

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- **Convocatoria de un contrato postdoctoral a tiempo completo en el Proyecto europeo sustAGE**

**Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)**

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación" (CSV) en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



B69A465B67FD263372569E79E4CFA0C0

**Convocatoria de un contrato postdoctoral a tiempo completo en el Proyecto europeo sustAGE****Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)**

Dentro del Proyecto Europeo sustAGE “*Smart environments for person-centered sustainable work and well-being*” GA no.: 826506 del Departamento de Psicología Básica II de la UNED, cuyo Investigadora Principal es la Profesora Soledad Ballesteros Jiménez, se convoca un contrato a tiempo completo de Doctor para realizar tareas de investigación en el marco del citado proyecto, bajo las siguientes cláusulas:

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Incorporar a un investigador postdoctoral que trabajará con el equipo investigador del proyecto en: 1) proponer las especificaciones necesarias para el entrenamiento cognitivo (velocidad de procesamiento, concentración, alerta, coordinación) con videojuegos en un ambiente laboral que requiere esfuerzo y control del estrés; 2) contribuir al diseño de videojuegos cognitivos para mejorar los procesos cognitivos que se deterioran con la edad; 3) colaborará en el diseño del protocolo experimental y la evaluación del proyecto (planificación temporal, métodos de evaluación [tests cognitivos, cuestionarios, entrevistas, y la implicación del usuario]).

**2.- DESTINATARIOS.**

Titulación de Doctor en psicología, con conocimientos en evaluación cognitiva, envejecimiento, diseño de videojuegos para el entrenamiento cognitivo y análisis de datos, además de nivel avanzado de inglés (C1-C2).

**3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.**

**3.1.-** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.
- d) Se valorará especialmente la experiencia en los temas relacionados.

**3.2.-** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.**

**4.1.-** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

**4.2.-** La duración del contrato será de un año, con un período de prueba de seis meses, a partir de la fecha de inicio, prorrogable hasta la finalización del proyecto, condicionado a la presentación y evaluación positiva por parte de la Comisión Europea de los correspondientes informes periódicos de seguimiento.

La firma de contrato se formalizará a lo largo del mes de abril de 2019.

**4.3.-** El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, Calle Juan del Rosal, nº 10, 28040, Madrid.

**4.4.-** La incorporación de los candidatos seleccionados deberá producirse en el mes de abril previa formalización del contrato de trabajo. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.



**4.5.-** El contrato de investigación firmado al amparo de esta convocatoria, tendrá la siguiente dotación económica, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social:

34.000 €/año.

En consecuencia, la retribución bruta que percibirán los contratados será la que resulte de descontar del importe citado en el párrafo anterior, la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social. De la cantidad resultante, serán deducidas, a su vez, todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.-** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia de los contratos que se celebren al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.**

**5.1.-** Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

5.1.1.- Fotocopia del D.N.I, NIE o pasaporte en vigor.

5.1.2.- Fotocopia de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria.

5.1.3.- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.-** El plazo de presentación de solicitudes será 10 días hábiles a partir de la publicación en el BICI y en el portal de empleo de EURAXES.

**5.3.-** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, deberán presentarse en el Registro General de la UNED o bien a través de su Registro electrónico <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## **6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

**6.1.-** La Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue, el investigador principal del proyecto o, en su caso, persona en quien delegue, dos profesores-investigadores del Departamento de Psicología Básica II al que se adscribirá el contratado y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

**6.2.-** La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Currículum Vitae* del candidato/a. Se valorará como sigue:

- Nota media del expediente académico de la licenciatura/grado o ingeniería, así como en los estudios de máster/doctorado: 15 %
- Premios y becas pre y postdoctorales: 5 %
- Publicaciones vinculadas con el tema de investigación: 20 %
- Participación en proyectos de investigación: 40 %
- Nivel de competencia en los idiomas extranjeros: 5 %
- Estancias en el extranjero: 15 %

Se realizarán entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

**7.-** Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

